RESOLUCIÓN No. 1180

(23 – Septiembre - 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. ***IDARTES-LP-002-2026****"*

LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución 1726 del 4 noviembre de 2025, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de Las Artes – Idartes, en su calidad de ordenadora del gasto, solicitó adelantar el Proceso de *Licitación Pública No. IDARTES-LP-002-2026*, cuyo objeto es: ***"Prestar servicios como operador de boletería física y/o virtual al Instituto Distrital de las Artes- Idartes- para los eventos que se lleven a cabo en los equipamientos propios o administrados por la Entidad, acorde con las especificaciones técnicas definidas y la normativa que rige la materia".***

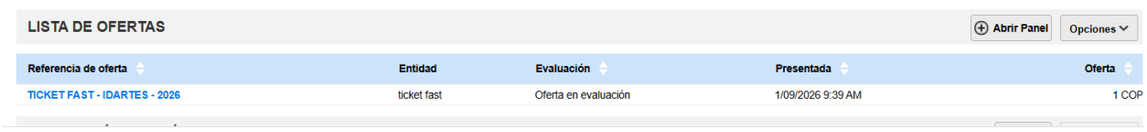
Que, en consecuencia, el profesional asignado por la Subdirección Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-LP-002-2026,** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 24 de julio de 2026.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, que fueron contestadas por la entidad en los términos establecidos en el cronograma del proceso, tal y como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 21 de agosto de 2026 se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y por el pliego de condiciones del proceso.

Que, durante el desarrollo de dicha audiencia, se presentaron observaciones. la Gerencia de Contratación procedió a trasladar al área estructuradora de la Entidad para su respuesta y publicación en la plataforma SECOP II.

Que, el día 1 de septiembre de 2026 se efectuó el cierre del proceso de selección No. IDARTES-LP-002-2026 a través de la plataforma SECOP II, recibiéndose sólo una (1) propuesta por parte de los interesados, de la siguiente manera:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TICKET FAST - IDARTES - 2026	ticket fast	Oferta en evaluación	1/09/2026 9:39 AM	1 COP

Que, el día 10 de septiembre de 2026 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó el informe de evaluación preliminar del proceso, el cual estuvo disponible para observaciones por parte de los oferentes hasta el 17 de septiembre de 2026, en cumplimiento de los términos legales y del cronograma establecido.

Que, el 18 de septiembre de 2026, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó el informe de evaluación definitivo del proceso, con la siguiente habilitación:

ORDEN	PROPONENTES	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS
1	TICKET FAST S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1180

(23 – Septiembre - 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. ***IDARTES-LP-002-2026****"*

FACTORES DE PONDERACIÓN:

TICKET FAST S.A.S.

FACTORES	PORCENTAJE
FACTOR CALIDAD	43
PROPUESTA ECONÓMICA	44,5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE EMPLEADORES PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto 0286 de 2026), dos por ciento (2%) el cual equivaldrá en la plataforma transaccional del SECOP II, al 100%.	2
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	0,25
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25

Que, el 23 de septiembre de 2026, se realizó la audiencia de adjudicación, la cual se adelantó a través de la plataforma Google Meet, por medio del link https://meet.google.com/dua-kwco-juo**,** igualmente se dio a conocer el REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IDARTES-LP-002-2026.

Que en razón a que no se presentaron observaciones en la audiencia, el comité evaluador mantiene el resultado del informe de evaluación definitivo.

Que, efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo de la licitación pública IDARTES-LP-002-2026, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación al proponente habilitado ubicado en el primer orden de elegibilidad, por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, así:

*"*Adjudicar el proceso de Licitación pública No. IDARTES-LP-002-2026 Al proponente TICKET FAST S.A.S., con NIT 900.569.193-0, representada legalmente por GERMÁN HUMBERTO GÓMEZ RÍOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.287.792 DE BOGOTÁ D.C, *quien actúa en su calidad de gerente general,* según el certificado de existencia y representación legal del 6 de agosto de 2026*".*

Que, en mérito de lo expuesto, **LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDARTES-LP-002-2026**, que tiene por objeto: : "*Prestar servicios como operador de boletería física y/o virtual al Instituto Distrital de las Artes- Idartes- para los eventos que se lleven a cabo en los equipamientos propios o administrados por la Entidad, acorde con las especificaciones técnicas definidas y la normativa que rige la materia"*, al proponente TICKET FAST S.A.S., con NIT 900.569.193-0, representada legalmente por GERMÁN HUMBERTO GÓMEZ RÍOS, gerente general suplente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.287.792 DE BOGOTÁ D.C, *quien actúa en su calidad de gerente general,* según el certificado de existencia y representación legal del 6 de agosto de 2026.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1180

(23 – Septiembre - 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. ***IDARTES-LP-002-2026****"*

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato es indeterminado, y su monto final de liquidación se definirá a partir del cálculo de las comisiones aplicadas al ingreso por el recaudo generado por venta de boletería, según la oferta presentada por el proponente seleccionado y conforme lo descrito en los documentos "ANEXO TÉCNICO PROCESO DE OPERACIÓN DE BOLETERÍA" y "OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERADOR DE BOLETERÍA IDARTES", los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días el mes de septiembre de 2026.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Comité - Evaluador	Alexandra Pérez Perdomo - Contratista Subdirección Jurídica	
	Luis Gabriel Loaiza – Profesional especializado Gerencia de Escenarios Metropolitanos	
	Diego Andrés Camargo – Profesional especializado Gerencia de Escenarios Territoriales	
	Luis Miguel Morales Garzón - Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	
	Guillermo Alberto Solano Muriel - Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	
	Alejandro Quintero – Profesional de apoyo Gerencia Artes Audiovisuales	
	Luz Marina Monsalve – Contratista de apoyo Gerencia Artes Audiovisuales	
	Milton Ortiz – Profesional universitario	
	Angela Tirado – Contratista Contabilidad	
	Jenny Mora – Contratista Contabilidad SAF	
	Julie Duarte - Profesional Especializada SAF	
Revisó:	Juliana Fernanda Rámirez – Gerente de Contratación	
Revisó y aprobó:	Alexandra Pérez Perdomo - Subdirección Jurídica	

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co